



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA COLABORACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA-UNA) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA “ESCUELA MUSICAL FADA-MEC”.-

San Lorenzo, 29 de octubre de 2024
Acta N° 32 – Sesión Extraordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: La solicitud de la Dirección de la carrera de Licenciatura en Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de realizar una colaboración estratégica con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) para el funcionamiento de una “Escuela Musical FADA-MEC”. Esta alianza permitirá reubicar y albergar a los docentes del MEC que deseen continuar ofreciendo sus servicios en el área musical, sin necesidad de migrar al Instituto Superior Nacional de Música (ISNAMU).

Por Ley N° 7309 del 10 de setiembre de 2024, ha sido promulgada la ley por la cual se da creación al Instituto Superior Nacional de Música (ISNAMU). La referida ley también deroga el anterior Conservatorio Nacional de Música (CONAMU) que ha dejado de existir.

Como todo IES, el ISNAMU tiene autonomía y autarquía, por lo que ya no tendrá relación de dependencia con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

El Art. 5 de la nueva ley brinda a los actuales funcionarios y docentes del ex CONAMU, el derecho a optar por permanecer en el entorno del MEC o ser transferidos al nuevo ISNAMU.

De acuerdo a prospecciones previas y manifestaciones de voluntades, muchos docentes y funcionarios del CONAMU, no desean ser trasladados al ISNAMU, sino permanecer en el entorno del MEC. Esta situación significa que el MEC tendrá una cantidad aún indeterminada de docentes y funcionarios administrativos a los que deberá reubicar.

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) es una unidad académica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) en la que existe una Licenciatura en Música como carrera de grado otorgando el título de Licenciado en Música. También se ofrecen cursos para niños pequeños con el Método Suzuki. Esta formación de pregrado puede fortalecerse y ampliarse con la oferta de nuevos cursos en otras especialidades musicales, y constituye una oportunidad para reubicar a una parte de dichos docentes y funcionarios administrativos del MEC que desean permanecer en ese entorno.

En la actualidad existe un convenio marco entre el MEC y la FADA, lo cual posibilita que a través de un convenio específico pueda diseñarse un nuevo proyecto para ofrecer a la ciudadanía cursos de música a niños y adolescentes con la cooperación de ambas instituciones. De ese modo podrá ponerse inicialmente en funcionamiento una institución nueva con personal docente y administrativo del MEC e infraestructura edilicia, equipos e instrumentos de la FADA, con lo cual ambas instituciones pondrán a disposición de este proyecto recursos que ya disponen sin incurrir en nuevos gastos ni inversiones.

Con ello se obtendrán las siguientes ventajas:

- a) El MEC seguirá ofreciendo a la ciudadanía formación musical de pregrado que de otro modo dejará de ofrecer por la desaparición del CONAMU.
- b) Se podrá tener una amplia cobertura geográfica en toda el área metropolitana, abarcando numerosas poblaciones ubicadas en el estratégico entorno de la FADA.
- c) El MEC podrá reubicar con funciones óptimas a parte del personal docente de alta calificación sin costo alguno, favoreciendo a la ciudadanía con un servicio musical muy apreciado.



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA COLABORACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA-UNA) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA “ESCUELA MUSICAL FADA-MEC”.-

- d) La FADA pondrá a disposición del proyecto equipos e instrumentos musicales, infraestructura edilicia, instalaciones, diseñados expresamente para la enseñanza musical, que responden a las más altas exigencias técnicas y que son únicas en todo el país.
- e) Se podrá ofrecer un servicio altamente demandado por la población infantojuvenil en diversas especialidades, a ser definidas de acuerdo al personal disponible.
- f) Los estudiantes de pregrado que satisfagan los requerimientos, podrán seguir sus estudios en cursos de grado de la Licenciatura en Música de la FADA-UNA, sin exámenes de ingreso. Con ello la formación musical iniciada en cursos de pregrado continuarán en los cursos de grado universitario con una secuencia natural e ininterrumpida.
- g) Con los profesores del MEC que poseen títulos de grado, se podrá potenciar la carrera de grado de la FADA desempeñando funciones como docentes de la Licenciatura en Música.
- h) Con los profesores del MEC que poseen habilidades destacadas como instrumentistas, se podrá desarrollar un programa de orquestas profesionales, formativas tanto infantiles como juveniles, para crear programas de educación musical en escuelas y colegios con conciertos didácticos en vivo o grabados en formato audiovisual como recursos didácticos en las aulas de todo el país. Además, se podrá diseñar un programa de conciertos de divulgación musical destinado a toda la comunidad.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** la colaboración estratégica entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para el funcionamiento de una “Escuela Musical FADA-MEC”.

Art. 2º: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO, realizar las gestiones pertinentes ante el MEC a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º de la presente Resolución.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo